



Culiacán, Sinaloa.
Mayo 11 de 2011.

Comité Ejecutivo Regional y Colegios Socios del
INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PUBLICOS, A.C.
Hermosillo, Sonora.

Estimados colegas y amigos:

Reciban un cordial y afectuoso saludo, el pasado viernes 06 de Mayo de 2011, celebramos en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, la Junta mensual de la Comisión representativa ante AGAFF del IMCP, de la cual informo lo siguiente:

1. Asistieron por parte del SAT el C.P. Armando Moscu Galicia Administrador de Normatividad de Auditoría Fiscal Federal, el C.P.C Benjamín Soria Palacios (B. Soria), Sub Administrador Central de Fiscalización Estratégica y la L.C.P.C. Mónica Pérez Almazán (M. Pérez), funcionaria de la Administración Central de Fiscalización Estratégica, en el cual nos informaron sobre los avances del SIPRED 2010, los miembros de la comisión hicimos planteamientos sobre las inquietudes que tienen los C.P.R. del país y que nos han comunicado, hasta el día de hoy los resultados son los siguientes:
 - Se continua haciendo ajustes al Sistema, se informó que el SAT confirmará el día de hoy si se autoriza a la subcomisión que esta analizando el SIPRED 2010 por parte del IMCP, para hacer pruebas miércoles, jueves y viernes, y en caso de que ya opere el sistema correctamente darán un espacio al IMCP de 48 horas para recibir comentarios y recomendaciones sobre dicho SIPRED.

Después de que el IMCP de las recomendaciones el SAT podrá liberar el Sistema en la siguiente semana a la fecha en que el IMCP de sus recomendaciones, es decir que si todo sale de acuerdo a lo programado el SIPRED 2010 podría estar liberado en la última semana de Mayo 2011.

Se le expresó a los funcionarios del SAT sobre la situación del retraso en la liberación del SIPRED 2010, esto generaría que su captura y presentación, respondiendo las autoridades que la recepción se esta buscando que sea rápida estando conscientes que el día de vencimiento son muchos los dictámenes que se reciben.



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

VICEPRESIDENCIA FISCAL
COMISION REPRESENTATIVA ANTE AGAFF

Sobre una posible prórroga no quisieron dar detalles pero se captó por parte de la comisión que posiblemente se de un mes de plazo es decir que de acuerdo a lo programado el Dictamen Fiscal vencerá al 31 de Julio de 2011 (posiblemente, NO oficial).

- Se nos aclaró que respecto a la nueva formalidad de pagos referenciados la obligación es para los contribuyentes Obligados al Dictamen Fiscal para 2011 con base a sus datos del 2010., dichos pagos referenciados serán a partir del 1 de Mayo de 2011.
 - La Lic. Mónica Pérez dio a conocer la coordinación de esquemas indebidos y sus correos electrónicos para que envíen denuncias son denuncias@sat.gob.mx y monica.perez@sat.gob.mx, también comentó que se están mandando por Internet algunos correos que señalan prácticas indebidas de despachos de lo cual aclaró que dicha información no es enviada por el SAT.
2. El C.P.C. Javier García Padilla, miembro del Comité Mixto de Evaluación (CME) explicó algunos casos de suspensión o cancelación que les han dado algunos C.P.R. y se solicitó a las autoridades que se marque una diferencia entre amonestación y suspensión, debido a las situaciones que se han presentado, se pidió que se tome criterio flexible por que se está suspendiendo por situaciones que se consideran daño para el SAT por cantidades pequeñas de 700 hasta de 12 pesos, se comentaron algunos casos, lo cual no es una afectación fuerte de omisiones.

Se comentaron casos de despachos que se han quedado sin dictaminadores por suspensión de todos sus miembros, lo cual es muy conveniente que la autoridad revise los parámetros para uniformar criterios en todas las administraciones del SAT.

El C.P.C. Javier García Padilla pide que el IMCP haga llegar un escrito al SAT de petición de que se tenga más consideración en aspectos de auditoría como es la importancia relativa y varios casos de materialidad para coordinar bien las revisiones del SAT, el C.P. Armando Moscu se mostró abierto al comentario y le parece bien lo de la petición, actualmente el SAT revisa que si el C.P.R. ya se le sancionó o se le observó alguna anomalía y continúa con las mismas situaciones en otro caso (otro contribuyente revisado) la resolución es aplicar la sanción nuevamente, por lo que es importante recomendar que aquellos C.P.R. que ya recibieron alguna amonestación o suspensión revisen sus papeles de trabajo de contribuyentes que no han sido notificados para revisión y en su caso reunir todos los elementos necesarios, aunque la auditoría del contribuyente sea



recurrente por el mismo auditor, es necesario dejar todo documentado como es la planeación de auditoría, el estudio y evaluación del control interno, alcances de revisiones, circularizaciones, etc., para que no se les vuelva a presentar una situación de sanción nuevamente.

El C.P. Armando Moscu indica que buscarán los mecanismos par ver la posibilidad de cambios en los métodos de revisión de papeles de trabajo, las locales pueden tener el criterio para definir antes de enviar los casos al comité mixto.

Respecto a cancelaciones de registros de C.P.R. se recomendó que se cambie la forma de notificar para evitar problemas.

3. Se solicito que las revisiones de papeles de trabajo queden suspendidas en el mes que se vence el dictamen fiscal 2010, ya que se libere el SIPRED 2010 se precisara bien el mes de vencimiento.
4. Se confirma la fecha del festejo de los 50 años del Dictamen Fiscal para el 8 septiembre de 2011.
5. Se nombro una subcomisión para empezar a preparar el material de cursos para el SIPRED 2010 integrado por los C.P.C. David Nieto (Puebla), Miguel Ángel Calderón (Morelia), Julio Zapata (San Luis Potosí), Alfredo Coronado (Guadalajara) y Víctor Prieto (Culiacán), los cursos se promocionaran después de que se libere el SIPRED 2010.

El colegio de México preparara su material de cursos y se coordinara con la subcomisión.

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o ampliación de lo antes expuesto.

Atentamente

C.P.C. VICTOR MANUEL PRIETO GASTELUM

C.c.p. C.P.C. Francisco Javier Ames Cebreros. Presidente del INCP
Dr. Francisco Javier Ramírez Hernández. Vicepresidente Fiscal del INCP
C.P.C. Angélica Patricia Loaiza Chavarin Auditor de Gestión INCP.